MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2018 "REPARACIÓN DE 4 AULAS Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3909 RAZA GUARANÍ". ID. N° 350.422

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Arroyos y Esteros, República del Paraguay, a los dos días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho, siendo las diez horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2018 "REPARACIÓN DE 4 AULAS Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3909 RAZA GUARANÍ". ID. N° 350.422**. ----------

Abierta la reunión, el Comité procede a realizar el correspondiente análisis, a los efectos de elevar el presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Arroyos y Esteros. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018, según el objeto de gasto **520–30–03** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 135.000.000 (ciento treinta y cinco millones de guaraníes),** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente. ----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por **Resolución IM Nº 54/2016**, y son los Señores ***Luís Galeano Ruiz Díaz,*** con C.I.C. N° 5.775.252**, *Yesica Mabel Ozorio López,*** con C.I.C. N° 4.783.995 y ***Sonia Mabel Velazco de Cazal***, con C.I.C. N° 2.508.547, designada por **RESOLUCIÓN IM. N° 56/2017.** ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, sito en la Calle 4 de Octubre esquina Calle Gral. B. Caballero, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **30/07/2018**, siendo las **09:30** horas, que por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial: ----------

"En la ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diez y ocho, siendo las nueve horas y treinta minutos AM se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, para dar apertura a los sobres del llamado para la Contratación Directa N° 13/2018 **"REPARACIÓN DE 4 AULAS Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3909 RAZA GUARANÍ". ID: 350.422,** efectuado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros; realizándose este acto con la presencia de las siguientes personas: -

- Sr. ***Francisco Bernal,*** con C.I.C. N° 887.643, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones
- ***Andrés Izael Bogado Pedrozo***, C.I.C. N° 5.356.448, en representación de **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**
- ***Victorino Aguayo***, con C.I.C. N° 1.606.732, representante de la firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA.**

Seguidamente el Encargado de la U.O.C, Sr. Francisco Bernal da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, pasando a la apertura de los sobres presentados al cierre del plazo de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle: ----------

1) Sobre presentado por la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E**, cuya oferta asciende a la suma de **G. 114.084.810 (ciento catorce millones ochenta y cuatro mil ochocientos diez), IVA INCLUIDO.** ----------
2) Sobre presentado por la firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA,** cuya oferta asciende a la suma de **G. 130.309.900 (ciento treinta millones trescientos nueve mil novecientos guaraníes), IVA INCLUIDO.** ----------

Luego de la lectura de los montos de las ofertas, se procede a la verificación de las documentaciones sustanciales que deben presentarse con la oferta, constatándose que todas están contenidas en la carpeta. ----------

Habiéndose cumplido con el propósito del acto, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos". ----------

4. MONTO DE LAS OFERTAS

N°	Empresa Oferente	Monto de la Oferta
1	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	114.084.810
2	ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA	130.309.900

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas oferentes, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en cada oferta. ----------

5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura transcripta más arriba, se han presentado dos (2) oferentes, y en atención a lo previsto en ***las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***, este Comité procede a analizar las mismas, conforme se describe a continuación: ----------

5.1. Verificación de Documentos Sustanciales y Complementarios

De conformidad a la **SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN – Numeral 1. "VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL"**, relativa a las documentaciones que deben presentar los oferentes, en concordancia con las disposiciones contenidas el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar su cumplimiento, según se detalla en el cuadro siguiente: ----------

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.				
	Empresa Oferente			
	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.		ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D*	Cumple		Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple		Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		Cumple	

5.2. Selección de la Oferta más baja

De conformidad a lo que se desprende del Acta de Apertura transcripta más arriba, la **oferta más baja** es la presentada por la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, la cual asciende a la suma de **G. 114.084.810 (ciento catorce millones ochenta y cuatro mil ochocientos diez guaraníes), IVA INCLUIDO**, por lo que corresponde su selección para la siguiente etapa de evaluación, pasándose en consecuencia a verificar la presentación de las documentaciones complementarias, para evaluar el cumplimiento de los demás criterios previstos en los numerales **2 al 7** de la SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN y determinar la **Solvencia, Legal, Financiera y Técnica** de la oferente seleccionada, según se observa en los cuadros subsiguientes: ----------

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
	Empresa Oferente	
	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	
	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*		
b) Fotocopia simple de la cedula de identidad del/los representante/s legal/es. *	Cumple	
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	

Otros Documentos	**Empresa Oferente**	
	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	
	Cumple	**No Cumple**
- Presentar copias de balances de los años 2014/2015/2016	Cumple	
- Presentar copias de contratos ejecutados en las siguientes actividades clave: en construcción de: **construcciones y/o reparaciones de infraestructuras similares a la solicitada (construcciones y/o reparaciones de aulas),** durante los tres últimos años (2015/2017), cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del monto de la oferta.		No cumple
- Cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura; para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	Cumple	

5.3. Cumplimiento por parte de la Oferente con los criterios de solvencia legal, financiera y técnica.

Tal como se ha podido observar en los cuadros precedentes, la oferente EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., seleccionada como la oferta más baja, **cumple** con los criterios de solvencia **legal y financiera**, **NO ASÍ** en lo que se refiere a la **Capacidad Técnica**, específicamente al no acreditar lo que se solicita en el **Numeral 5 –** de los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS**, y más concretamente en cuanto se refiere a "***Presentar copias de contratos ejecutados en las siguientes actividades clave: en construcción de: construcciones y/o reparaciones de infraestructuras similares a la solicitada (construcciones y/o reparaciones de aulas), durante los tres últimos años (2015/2017), cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del monto de la oferta***", lo cual debía de

instrumentarse a través del **FORMULARIO N° 7, resultando que las obras descriptas en el mismo, no se condicen con lo solicitado** y, por consiguiente, no pueden ser tomados en cuenta para acreditar la capacidad requerida. -

5.4. Descalificación.

En base a lo expuesto, este Comité de Evaluación de Ofertas, dispone la **DESCALIFICACIÓN** de la Oferta presentada por la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, por **NO CUMPLIR** con la **SOLVENCIA TÉCNICA** requerida a través de los documentos del presente llamado. ----------

5.5. Selección de la siguiente oferta más baja.

Atentos a lo expuesto precedentemente y de conformidad a la normativa aplicable, se pasa a seleccionar la siguiente oferta más baja, en este caso la que corresponde a la presentada por la firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 130.309.900 (ciento treinta millones trescientos nueve mil novecientos guaraníes), IVA INCLUIDO**, aplicándosele los mismos procedimientos de evaluación, conforme se ilustra en los cuadros subsiguientes: ----------

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
	Empresa Oferente	
	ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA	
	Cumple	**No Cumple**
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple	
f) Fotocopia simple de la cedula de identidad del/los representante/s legal/es. *	Cumple	
g) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
h) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	

Otros Documentos	**Empresa Oferente**	
	ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA	
	Cumple	**No Cumple**
- Presentar copias de balances de los años 2014/2015/2016	Cumple	
- Presentar copias de contratos ejecutados en las siguientes actividades clave: en construcción de: **construcciones y/o reparaciones de infraestructuras similares a la solicitada (construcciones y/o reparaciones de aulas),** durante los	Cumple	

	tres últimos años (2015/2017), cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del monto de la oferta.		
-	Cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura; para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	Cumple	

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y ;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2018 "REPARACIÓN DE 4 AULAS Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3909 RAZA GUARANÍ", CON ID. N° 350.422,** a la siguiente firma: **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA,** con domicilio en la ciudad de Itá, por un total del **Gs. 130.309.900 (ciento treinta millones trescientos nueve mil novecientos guaraníes), IVA INCLUIDO.** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las once horas y diez minutos. ----------

Luís Galeano Ruiz Díaz
MIEMBRO

Sonia Mabel Velazco de Cazal
MIEMBRO

Yesica Mabel Ozorio López
MIEMBRO